

# GACETA DE MADRID.

SABADO 11 DE AGOSTO DE 1821.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### AFRICA.

*Túnez 24 de Junio.*

El dey hace armar á toda prisa muchos barcos de guerra, con el objeto, segun se cree, de que obren de concierto con los turcos contra los griegos del Archipiélago. Nosotros nos prometemos de que esto será lo único que nos hará conocer prácticamente los efectos de la terrible lucha en que se ha empeñado la Turquía, porque en Túnez no llegan apenas los griegos á 400, aun incluyendo á los transeuntes, y muchos de ellos estan protegidos por los cónsules europeos. A pesar de esto, y á consecuencia de las noticias de Turquía, el Gobierno local ha empezado á manifestar disposiciones hostiles contra los griegos, y el populacho de este pais, propenso naturalmente á los excesos, empieza ya á amenazar á los cristianos en general. Muchos griegos han sido presos y maltratados á consecuencia de las órdenes del dey. Los cónsules de Francia y de Inglaterra han reclamado á sus protegidos, intercediendo al mismo tiempo por las demas víctimas desgraciadas. No es únicamente la humanidad la que les obliga á esta conducta, sino tambien la esperanza de evitar una catástrofe, que seria tan funesta á los cristianos como á los francos. Los esfuerzos que han hecho hasta ahora no han sido enteramente felices. Sin embargo, creemos que su intervencion podrá tener muy buenas consecuencias; y con especialidad la del cónsul frances, que es hombre generalmente estimado.

### TURQUÍA.

*Aleandría de Egipto 10 de Junio.*

Un barco que llegó ayer tarde de S. Juan de Acre trae la noticia de que á su salida se habían sublevado los cristianos del Líbano y Anti-Líbano, declarando que no querian pagar ya tributo á un Gobierno que era reo de la muerte del patriarca. En vano habia procurado sosegarlos el bajá de Siria; pues habiendo enviado contra ellos varias partidas de tropa, todas habian sido derrotadas. Se hablaba de haber sido asesinados algunos cristianos en Damasco y en Alepo, en donde habia principiado la persecucion de un modo terrible.

Mehemet-Alí, en lugar de adoptar las ideas de la Puerta otomana, da asilo á los cristianos que llegan á Egipto, donde son recibidos y acogidos conforme á la clase de industria que egercen. Así es que ha repartido tierras á muchos habitantes de Chipre y de Rodas que han escapado de manos de los mahometanos, y sobre todo admite con gusto á los marinos, á los cuales da prest, etapa y alojamiento. Se puede inferir de lo que pasa que viéndose amenazado Mehemet-Alí de ser tratado por la Puerta como su amigo el bajá de Janina, no siente el que se susciten tantos embarazos al Gran Señor. Es probable que suceda lo mismo á las Regencias berberiscas, las cuales saben que el Sultan habia formado el proyecto de coartarles la autoridad.

Entre tanto el comercio está parado; y Constantinopla, que vivificaba el mercado de Alejandría, no puede hacer especulaciones sino con pabellon neutral.

### AUSTRIA.

*Viena 19 de Julio.*

Parece que en la Servia hay dos partidos; el uno quisiera hacer causa comun con los griegos, y el otro se inclina á la neutralidad hasta que se declare la guerra entre la Rusia y la Turquía. Este último es el mas numeroso; pero las crueldades que los turcos cometen en la Servia tienen exasperados á los habitantes de esta provincia, y su descontento se deja conocer en todas las ocasiones que se presentan.

Habiendo llegado á las tropas otomanas que sitiaban á Janina, y á las que habia acantonadas en Albania, la noticia de una insurreccion en lo interior de la Turquía, se retiraron á toda prisa por temor de quedar cortadas.

El príncipe Ipsilanti, de cuya llegada á Hermanstadt ya hemos hablado, debe encaminarse á Trieste, y embarcarse para la Morea. Se esperan grandes acontecimientos en esta parte de la Grecia.

— Nos han faltado las cartas particulares de la Macedonia. Las tropas que han llegado del Asia á Constantinopla deben salir muy pronto para la Macedonia y la Tesalia. El divan ha mandado, bajo pena de la vida, á todos los bajates de Asia que hagan salir inmediatamente todas las tropas disponibles.

Segun dicen, la insurreccion de la Macedonia se ha extendido hasta la Tracia. Tambien se dice que los búlgaros, al ver los progresos que han hecho los macedonios, se han sublevado contra los turcos.

### ITALIA.

*Roma 11 de Julio.*

Alarmado vivamente nuestro Gobierno con los muchos latrocinios que diariamente se cometen en toda la extension del estado, y principalmente en la provincia marítima de la campiña de Roma, acaba de tomar medidas vigorosas para poner fin á tantos desórdenes. Se formará un cuerpo de cazadores pagados, el cual se compondrá de individuos prácticos en el terreno. Constará este cuerpo de seis columnas, á cada una de las cuales se asignará una extension determinada de territorio. Los puestos principales se establecerán en Palestrina, Subiaco, Anagni, Sezze, Prossedi y Monte-Fortino. Ademas de estas columnas se formarán otras dos de carabineros, que tendrán el encargo de recorrer las inmediaciones de las fronteras de Nápoles: á saber; una desde Terracina al monte de S. Juan, y otra desde Canemorte á Rieti.

Queda asegurado el premio de 10 escudos romanos para los que prendan ó destruyan los 10 malhechores que componen la cuadrilla de Massarone.

Esta cuadrilla consta en el dia de seis individuos; á saber; Vittari, Monocci, Paolo de Rita, Capua, Pascuale di Girolamo y Feudo. En cuanto á los otros malvados se ha asegurado tambien la cantidad prometida de 500 escudos romanos.

Al denunciador se le darán 200 escudos por cada uno de los ladrones que se prendan. La casa de un ladrón será demolida irremisiblemente, y sus parientes en primer grado serán desterrados.

Al gobernador ó vice-gobernador de un distrito que hubiese contribuido á la captura de un malhechor se le dará un grado, ó se le aumentará el sueldo. Todo magistrado que manifestare indolencia ó pusilanimidad en la egecucion de las órdenes que se le dieren para la prision de los malhechores, será depuesto inmediatamente, y en adelante no podrá egercer ningun cargo público. No habrá amnistia sino para aquellos que dentro de un mes entreguen vivo ó muerto á uno de sus cómplices.

Si se probase que los padres de los facinerosos hubieren favorecido su fuga, serán declarados por reos de lesa magestad, y castigados con el último suplicio. Si no pudiere ser aprehendida su persona, sus bienes serán secuestrados en beneficio del estado durante su vida.

### FRANCIA.

*Paris 31 de Julio.*

*Voto del príncipe de Talleyrand contra la renovacion de la censura.*

„Señores: Al presentarme en esta tribuna me siento oprimido de una molesta idea, cual es la de conocer cuan inútiles han de ser mis expresiones, aunque creo de mi deber el proferirlas. Por una deplorable fatalidad, cuyas causas no pretendo averiguar, las materias sometidas en la apariencia á nuestro examen estan ya acordadas de antemano, é irrevocablemente acordadas. Nosotros discutimos, como si nuestras discusiones hubiesen de producir algun resultado; y en realidad somos solamente los instrumentos de una imperiosa necesidad. Se nos presentan leyes, presupuestos; y entre tanto nuestros antagonistas naturales estan ya de marcha, y su ausencia es para nosotros una especie de orden. La Cámara de los Pares, en vista de la situacion en que se la pone, no será en breve mas que un tribunal de registro y un mero simulacro de la gerarquía constitucional. Resulta de esto que todos aquellos que quieren absolutamente que haya en Francia una verdadera Cámara de los Pares, y todos los que la creen indispensable para la existencia de la Monarquía, viéndola excluida de los casos presentes, se ven precisados á acogerse á los casos venideros, que, condenados á la impotencia de remediar lo que se considera como un mal presente, les queda solamente el derecho de profetizar, tan expuesto á ser ridiculizado, ó el de dar consejos que desprecia la insensatez y desecha la debilidad.

„Estas reflexiones, señores, me han sido sugeridas por la ley que vais á discutir. ¿Será esta por ventura obra del ministerio? No: pues por una parte se le señala un término mas limitado que el de la ley primitiva, de lo que seguramente no me quejaré; y por otra abraza en sus trabas la literatura, las ciencias y las artes, que hasta ahora habian permanecido libres del gravamen de la censura, de lo que ciertamente no me doy el parabién. ¿Será cierto acaso que estas diversas modificaciones merecen el beneplácito de la mayoría de esta Cámara? Tal vez no; y sin embargo ¿qué remedio hay? ¿Tenemos nosotros libertad suficiente para modificar cuando nos corresponde las modificaciones de la omnipotente Cámara de los diputados? No, señores: y lo advierto, no para acusar á la Cámara de los diputados, que no ha hecho otra cosa que usar muy constitucionalmente de sus derechos constitucionales, si-

223  
para quejarme de que la Cámara de los Pares se halla despojada de los suyos por presentaciones tardías, que no la dejan ni el tiempo de deliberar ni el poder de resistir.

» Estando convencido, como lo estoy, de que la suerte de la ley actual está resuelta de antemano, y que una discusión, por acalorada que sea, de ningún modo servirá para impedir ni aun para atenuar sus resultados, me presento en este sitio, menos para impugnarla que para impedir que aparezca de nuevo cuando haya trascurrido ya su período legal. Hablo pues en beneficio de la próxima sesión, no de la presente; no pretendo, señores, convencerlos en este instante; deseo solamente preparar los ánimos para una discusión mas libre y mas meditada en tiempo mas oportuno.

» La libertad de imprenta bajo su aspecto político consiste solamente, como ya se ha dicho, en la libertad de los periódicos.

» Todos queremos el Gobierno representativo; este es el Gobierno que el Rey nos ha dado.

» Sin la libertad de imprenta no hay Gobierno representativo: es uno de sus mas indispensables resortes, y aun el resorte principal: cada Gobierno tiene los suyos, y nosotros no tenemos bien presente que comunmente los que son buenos para un Gobierno son detestables para otro. Se ha demostrado evidentemente en esta Cámara por varios individuos de ella, que han hablado de esta materia en la presente y en las pasadas sesiones, que sin la libertad de imprenta no hay Gobierno representativo. No repetiré pues lo que todos habeis leído u oído, y lo que os ha debido excitar frecuentemente á la meditación.

» Pero existen dos aspectos, bajo los cuales no me parece que ha sido bastante controvertida la materia, y que encierro yo en estas dos proposiciones.

1.<sup>a</sup> » La libertad de imprenta es una necesidad de los tiempos.

2.<sup>a</sup> » Un Gobierno se expone cuando se niega pertinazmente y por demasiado tiempo á aquello que los tiempos han proclamado como necesario.

» El ingenio humano nunca está parado. El descubrimiento del día anterior no es para él mas que un nuevo escalon para llegar á mayores descubrimientos. Sin embargo, es indudable que tiene cierta intermitencia, porque hay épocas en que está mas agitado que en otras por la necesidad de crear y de producir; otras hay por lo contrario en que satisfecho de sus adquisiciones, parece que descansa sobre el fruto de sus tareas, y está mas entretenido en arreglar sus riquezas que en aumentarlas. El siglo xvii fue una de estas épocas venturosas. Pasado el ingenio humano con las inmensas riquezas de que le habia hecho dueño la imprenta, se detuvo lleno de admiración para disfrutar de aquel magnífico patrimonio. Abandonado enteramente al goce de las letras y las artes, cifró su gloria y su felicidad en crear obras maestras.

» Todos los grandes ingenios del siglo de Luis xiv trabajaron á porfía en hermosear un orden social, que á su corto entender no podia mejorarse ni dejaba que desear, y que en su concepto debía durar tanto tiempo como la gloria del gran Monarca, objeto de su veneración y de su entusiasmo. Pero cuando ya quedó agotada la fecundísima mina de la antigüedad, se vió precisada la constante actividad del ingenio humano á echar por otro lado, y no pudo hallar cosas nuevas sino en el estudio de las ciencias especulativas, que abrazan todo el porvenir, y cuyos límites son desconocidos. Esta era la disposición de los ánimos al empezar el siglo xviii, que tan poca semejanza debia tener con el anterior. Las lecciones poéticas del Telémaco fueron reemplazadas por las teorías del espíritu de las leyes, y Port-Royal cedió su puesto á la Enciclopedia.

» Advertid, señores, que yo no apruebo ni vitupero; refiero solamente.

» Aunque se nos representen todos los males que inundaron la Francia durante la revolución, no debemos ser sin embargo enteramente injustos para con los sublimes ingenios que la prepararon; y no debemos olvidar que si en sus escritos no supieron siempre precaverse contra el error, les debemos el descubrimiento de algunas grandes verdades. No olvidemos sobre todo que no debemos hacerlos responsables de la incauta precipitación con que la Francia se arrojó casi en masa por la senda que se limitaron á indicarla. Se pusieron en práctica meros bosquejos, y el resultado fue el decir siempre: desventurado aquel que arrastrado por su necio orgullo quiera traspasar los límites de las necesidades del tiempo: el profundo abismo ó alguna revolución le amenazan; pero cuando se hace solamente lo que prescriben los tiempos, es imposible equivocarse.

» Ahora bien, señores, ¿quereis saber cuáles eran en 1789 las verdaderas necesidades de los tiempos? Abrid los cuadernos de las diversas clases del Estado. Todo lo que entonces formaba el voto reflexivo de los hombres ilustrados, eso es lo que yo llamo necesidades. La asamblea constituyente no fue mas que su intérprete cuando proclamó la libertad de cultos, la igualdad ante la ley, la libertad individual, el derecho de jurisdicción, á saber, que nadie podia ser separado de sus jueces naturales, y la libertad de imprenta.

» Pero no estuvo en armonía con los tiempos cuando instituyó una Cámara única, cuando destruyó la sancion Real, cuando dió tormento á las conciencias &c. &c. Y sin embargo, á pesar de estos errores, de los cuales he citado solamente una mínima parte, errores que ocasionaron tan grandes calamidades, la posteridad, que empezó ya para ella, le atribuye la gloria de haber sentado las bases de nuestro nuevo derecho público; y el augusto autor de la Carta, este Rey digno de la Francia, así como la Francia es digna de él, ha consagrado en su bellísima obra los únicos grandes principios producidos por los tiempos y por la asamblea constituyente.

» Tengamos pues por cierto que lo que piden y proclaman como bueno y útil todos los hombres ilustrados de una nación, sin variar durante una serie de años empleados diversamente, es una necesidad de los tiempos. De esta clase es, señores, la libertad de imprenta. Pregunto yo á todos los que entre vmds. han sido mas especialmente mis contemporáneos, ¿no era este el objeto de los votos de todos aquellos insignes varones que hemos admirado desde nuestros primeros años: ¿de los Malesherbes, de los de Estigny, de los Trudaines, que ciertamente valian tanto como cualquiera de los políticos posteriores? El lugar que ocupan los sujetos que he nombrado en nuestros fastos demuestra claramente que la libertad de imprenta consolida la celebridad legítima; y si por otra parte destruye alguna reputacion usurpada, ¿qué perjuicio se sigue de esto?

» Habiendo ya demostrado que la libertad de imprenta es en Francia el resultado necesario del estado actual de la sociedad, me queda por probar mi segunda proposición: que un Gobierno se expone cuando se niega pertinazmente á lo que los tiempos han proclamado como una necesidad.

» Las sociedades mas pacíficas, y que deberían ser las mas felices, abrigan siempre en su seno cierto número de hombres, que validos del desorden aspiran á conquistar las riquezas que no tienen, y la consideracion de que no deberían gozar nunca. ¿Será prudente pues poner en manos de estos enemigos del orden social ciertos motivos de disgusto, sin los cuales su perversidad fuera siempre impotente? ¿Por qué dar lugar á que se exija por su boca el cumplimiento de una palabra dada? Ellos abusarán de este recurso tanto mas, cuanto que no solicitan en esta ocasion como en otras muchas un bien imaginario.

» La sociedad, al paso que sigue su marcha progresiva, está destinada á padecer nuevas necesidades; comprendo que los Gobiernos no deben darse prisa á reconocerlas y satisfacerlas; pero cuando ya las han reconocido, quitar lo que se dió, ó lo que es igual, suspenderlo continuamente, es una temeridad de que yo mas que nadie deseo que no hallen motivo de arrepentirse los que han concebido tan cómoda y tan funesta idea. La buena fe de un Gobierno no debe comprometerse nunca, y mas en nuestros tiempos, en que el error dura poco. Hay cierto sugeto que tiene mas talento que Voltaire, mas talento que Bonaparte, mas que los directores, y mas que todos los ministros pasados, presentes y venideros: este es el universo. Empeñarse, ó á lo menos no desistir de una lucha en la que el mundo entero se contempla interesado, es un error, y en el día todos los errores políticos son gravísimos.

» Cuando la imprenta es libre, cuando cada cual sabe que sus intereses quedan ó quedarán defendidos, se espera del tiempo una justicia mas ó menos pronta; la esperanza sostiene, y con razon, pues esta esperanza no puede ser ilusoria por mucho tiempo; pero cuando la imprenta está subyugada, cuando no se puede levantar ninguna voz, se acrecienta en breve el descontento, en términos que el Gobierno se ve precisado á manifestarse débil, ó á reprimir con demasiada violencia.

» Pero esta materia me obligaria á extenderme demasiado: por lo que concluyo pidiendo en beneficio del Rey y de la Francia que haya una ley represiva, y voto contra la censura.»

—El 29 hubo corte, y tuvieron la honra de concurrir á ella el canciller, los ministros (excepto los Sres. Corbieres, Lainé, Portal y Villelé), los mariscales y otras personas de distincion.

El periódico de Petersburgo, intitulado *L'Invalide*, dice con fecha de 29 de Junio que la retirada que los griegos han hecho de Bucharest parece ser consecuencia de un plan, cuyos resultados seria bueno esperar.

Segun cartas de Odesa del día 3 los griegos habian cometido en aquella ciudad algunos excesos contra los judíos.

#### PORTUGAL.

Lisboa 30 de Julio.

Sesion de Cortes del 28.

Se leyeron varias memorias sobre agricultura y comercio; y se dió cuenta de una carta de gracias del general Pépé, que fue oída con agrado.

El Sr. presidente dijo que estando ya nombrados los redactores del diario de Cortes, y debiendo asistir á las sesiones, opinaba la comision de policia que debian ocupar el mismo lugar que los taquigrafos; y así se acordó.

El Sr. Borges Carneiro leyó el dictamen de la comision de Constitucion sobre las gracias concedidas en la corte de Rio-Janeiro, dando su parecer sobre cada una de ellas en particular.

El Sr. Fernandez Tomas dijo que la junta del Gobierno supremo del reino nunca habia puesto en egecucion las gracias concedidas en Rio-Janeiro en que habia perjuicio de tercero, ó se oponian á la economia del erario; y que en el día S. M. no queria se llevase á efecto ninguna de las gracias hechas anteriormente sin que se le consultase de nuevo, de que inferia que S. M. tenia á su lado quien le decia la verdad.

Por último se acordó que se leyese el dictamen de la comision artículo por artículo, y se fuesen aprobando; y así se verificó.

El Sr. secretario Felgueiras expuso que habiéndose dado providencia acerca de las expediciones que debian enviarse á América, convenia se leyese el decreto sobre la denominacion del ejército y armada del Reino-Unido, destacamentos &c., pues tenia una íntima relacion con aquella resolucion.

Habiéndose leído el decreto, se suscitó una duda sobre el art. 2.<sup>o</sup>

con motivo de las promociones en la Marina, opinando algunos señores diputados que en el departamento de América debían hacerse las promociones separadas de las de Portugal; otros añadieron que debían establecerse departamentos separados para la India y la América, y que para el ramo de Marina era menester una ley particular.

Por último se decidió que se añadiese al artículo » que se exceptuaban de él las promociones.»

Se aprobaron los demás artículos, en que se prescribía el modo de formar los destacamentos que se enviasen á Ultramar, y los sueldos y gratificaciones que habían de disfrutar los oficiales y soldados de los mismos.

El Sr. presidente dijo que en la sesión inmediata se continuaría la discusión del proyecto de Constitución; y levantó la de este día.

*Idem 3 de Agosto.*

El domingo 29 del pasado llegó á esta capital el Sr. baron de Sturmer, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. I. K. Austriaca.

Hoy se ha presentado á cumplimentar al Rey en el Real palacio de Bemposta el Sr. conde de Revillagigedo, enviado extraordinario de S. M. Católica, el cual ha sido recibido á la una de la tarde con las formalidades de estilo.

## NOTICIAS DE ESPAÑA.

*Cádiz 3 de Agosto.*

Trescientos doce juicios de conciliación se han celebrado en el mes de Julio último en los juzgados de los Sres. alcaldes constitucionales: en 225 ha habido convenios, y en los restantes 87 no se ha logrado.

Escriben de Gibraltar con fecha 30 de Julio que la goleta *Golonárina*, que el 23 último salió para Oran, tomó el cabo de las Tres Horcas por la bahía de aquel puerto; y quedándose en calma á tres leguas de tierra, fue sorprendida por tres lanchas, á cuyo bordo iban unos 30 moros bien armados, que inutilizaron el buque para aprovechar todo el hierro, y han acudido á Melilla á proponer el rescate del capitán y marineros, según refiere uno de estos que logró escapar.

Habiéndose observado todos los trámites prescritos por la ley, y cañado los 12 jueces de hecho con la fórmula de *absuelto* el artículo comunicado firmado por Urdeñabalas, insertó en el diario *Gaditano*, número 183, del sábado 17 de Marzo último, denunciado por el coronel D. Nicolas de Santiago y Rotaide, la ley absolvió á D. Camilo Gotrano Tomé y Cabañas, responsable de dicho impreso, y en su consecuencia mandó que inmediatamente se le alzase la fianza, y que este procedimiento no le causase perjuicio en su buen nombre y reputación.

*Sevilla 4 de Agosto.*

En la feliz época que empieza á gozar el pueblo español, digno por tantos títulos de una suerte afortunada, no puede menos la sociedad económica de Sevilla, cuyo instituto es promover la prosperidad de esta provincia, de coadyuvar á las intenciones de nuestro sabio Gobierno, procurando se propaguen las luces, y se desarrollen los felices ingenios de que abunda nuestra Nación, ocultos hasta aquí en las sombras del despotismo y la superstición.

Ardia en estos deseos la sociedad; pero la escasez de fondos á que la había reducido la fatalidad de las circunstancias era un obstáculo insuperable para ejecutarlos. Pero ¿qué obstáculo hubo jamás insuperable á unos corazones generosos y acostumbrados á sentir los agradables é inocentes placeres que proporciona la beneficencia? Individuos de su seno, añadiendo á inmensas tareas el sacrificio de sus intereses en beneficio de una patria, cuyo amor rebosa en sus pechos, han ofrecido crecidas cantidades con el objeto de descubrir y tomentar los manantiales de la felicidad y riquezas de una Nación, y romper las trabas que la ignorancia y el despotismo habían opuesto á su dilatación.

Ayudada la sociedad de la generosidad de sus individuos, adjudicará en la junta general pública, que conforme á sus estatutos celebra el 23 de Noviembre del presente año, los premios siguientes:

**Ciencias políticas.** Al autor del mejor catecismo político, acomodado en su tamaño, claridad y concisión á la enseñanza de la niñez de uno y otro sexo, se adjudicará una medalla de oro de valor de una onza, y se le concederá el título de socio facultativo en ciencias políticas.

**Bellas letras.** Al autor de la mejor oda á la libertad política de la Nación española, conseguida por la Constitución de 812, una medalla igual á la anterior, y el título de socio facultativo en bellas letras.

**Agricultura.** Al autor del mejor discurso sobre el programa siguiente una medalla igual á la anterior, y el título de socio facultativo en agricultura.

» Qué clase de prados artificiales podrán introducirse en la provincia de Sevilla. Las plantas y terrenos mas propios para ellos, indicando qué pueblos, términos y sitios son mas á propósito, ya para los de regadío, ya para los de secano; y demostrar la utilidad que producen estos mas que los pastos naturales, ya en razon del número de cabezas de ganado que pueden alimentarse en cada fanega ó aranzada, ya del beneficio que se sigue á la agricultura en el ahorro de fanegas de tierra, aumento de ganados, y del que consiguen otras ciencias y artes con la introducción y renovación de ellos.»

**Economía política.** Al autor del mejor discurso sobre el siguiente programa se adjudicará una medalla igual á la anterior, y el título de socio facultativo en economía política.

» Cual es en nuestra situación actual el ramo de comercio que puede producir mayores ventajas á la España, y soldar el déficit de nuestras extracciones; sea mas fácil de adelantar y proteger, y los arbitrios y

leyes mas eficaces para su adelantamiento y protección.»

Se adjudicará otro premio igual en un todo al anterior al autor del discurso que mejor demuestre los pueblos que conviene establecer á la izquierda del Guadaquivar hasta la distancia de 10 leguas de esta ciudad en todas direcciones, señalando los sitios, exponiendo las razones, manifestando las utilidades, y proponiendo los medios para su ejecución y subsistencia.

**Industria.** Se darán 300 rs. vn., y facultad para poner sobre la puerta de su fábrica el escudo de armas de la sociedad, al maestro alfarero que presente cinco docenas de platos iguales á los de pedernal ingles, hechos en su fábrica, con la razon de su costo.

El catecismo político y la oda á la libertad que sean premiados se imprimirán á expensas de la sociedad, y se darán á sus autores 25 ejemplares.

Todos los discursos y obras deberán estar en la secretaría de dicha sociedad el 30 de Octubre, con el nombre del autor bajo una cubierta, encima de la cual se colocará el lema del discurso. En el día de la junta pública se abrirá la que tenga el mismo lema que el discurso que haya merecido el premio, y se adjudicará este en público á su autor, quitándose asimismo en público las cartas restantes.

**Educación.** A cada una de las alumnas de las cinco escuelas de niñas que tiene bajo su dirección la sociedad económica, que se presenten concluido el curso de gramática castellana, lectura del segundo tomo de la coleccion de poesías de dicha sociedad, doctrina cristiana, escritura y labores propias de su sexo, ramos todos pertenecientes al tercero y último año de educación que se da en dichas escuelas, se adjudicará una medalla grande de plata de valor de una onza.

A cada una de las que se presenten concluido el curso de aritmética, lectura del primer tomo de poesías de dicha coleccion, doctrina cristiana y labores correspondientes al segundo año de educación, una medalla chica de plata de peso de 12 adarmes.

A todas las que se presenten concluido el primer año de educación, esto es, leyendo bien prosa, sabiendo doctrina cristiana y coser, se adjudicará un ejemplar en pasta de la coleccion de poesías.

Se adjudicará un premio extraordinario, consistente en una almohadilla, á la niña que sobresalga en conocimientos de gramática castellana en competencia con las demás alumnas de las cinco amigas.

A la que sobresalga en aritmética otro, consistente en 60 rs. vn. ó su equivalente.

A la que sobresalga en conocimientos del catecismo político otro igual en un todo al anterior.

A cada uno de los alumnos de la escuela nacional de S. Fernando, encargada por la diputación provincial á la sociedad poco tiempo há, que se presenten concluido el curso de gramática castellana, caligrafía, doctrina cristiana y lectura del 2.º tomo de la coleccion de poesías de la sociedad, y escritura, se adjudicará una medalla grande de plata de valor de una onza.

A cada uno de los mismos alumnos que se presente concluido el curso de aritmética, doctrina cristiana y lectura del primer tomo de verso de dicha coleccion se adjudicará una medalla chica de plata de peso de 12 adarmes. (Se continuará.)

*Segovia 7 de Agosto.*

Se ha publicado en esta ciudad el siguiente aviso:

D. Lorenzo Perabeles, intendente honorario de ejército y general de esta ciudad y provincia.

Las personas que quieran contratar la corta de leña y fabricación de 600 arrobas de carbon de la Mataobedal, titulada Navaquemadilla, perteneciente á las fincas segregadas de la corona, y hoy al Cred to público, en los alrededores del Real sitio de S. Ildefonso, acudan con sus propuestas en el término de un mes, contado desde el 6 del corriente, á las oficinas del establecimiento de esta ciudad, donde se les admitirán siendo arregladas, y enterará de las condiciones con que se ha de celebrar el remate.

*Madrid Viernes 10 de Agosto.*

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Circular del ministerio de la Guerra.*

» Deseando el Rey poner término al inmenso número de solicitudes que diariamente llegan al ministerio de mi cargo, pidiendo en ellas revalidaciones, grados ó gracias de una naturaleza que no está en las atribuciones del poder ejecutivo conceder, ni producen otro resultado que el entorpecer el curso de los negocios graves, con menoscabo de la pronta administración de justicia, y de los intereses de aquellos individuos que solicitan del Gobierno lo que le es peculiar y privativo resolver; seguro S. M. de que tales gestiones no tienen por lo comun otro objeto que el de dar un ensanche á las pasiones de hombres mal avenidos con su fortuna, ó émulos de las ventajas que disfrutaban otros, y persuadido que el trascurso de siete años que hace terminó la guerra ha sido mas que suficiente para pedir no solo revalidaciones ó subsanación de perjuicios inferidos durante la campaña, sino la declaración de los grados que pudieron corresponder, ó la extension de las demás gracias á que hayan podido tener derecho todos los individuos que pertenecen ó han pertenecido al ejército, se ha servido mandar:

1.º » Que ningun comandante general de provincia, ó inspector jefe de arma de las que componen el ejército, dará curso ni admitirá

desde el recibo de esta resolución las instancias de los individuos que pidan revalidacion de empleos ó grados militares, pues que finado el plazo que se determinó hasta 31 de Octubre de 1816 y 22 de Julio de este año, desde estas fechas deben considerarse sin derecho á dichas gracias.

2.º « No darán tampoco curso á solicitudes de ninguna clase en que se pidan grados sobre los empleos, porque estando prohibidos por resolución de las Cortes, ninguno tiene opcion á esta ventaja.

3.º « Se negará igualmente la admision de las peticiones de individuos no militares que pidan graduaciones de ejército, pues que prohibidas por el art. 68 del decreto orgánico, no puede el Gobierno acceder á ellas.

4.º « Que no estando en las facultades del Rey conceder pensiones ó sobresueldo á individuos pertenecientes al ejército, sino en los casos que determina el mismo decreto orgánico, se abstengan los citados gefes de dar curso á solicitudes de esta clase.

5.º « Que tampoco lo tengan las de los que pidan resarcimiento de atrasos por haber sufrido la suerte de prisioneros, entendiéndose esta regla tan solo para los que hicieron la guerra en la Península, á menos que tengan aun pendientes sus juicios de purificacion, y no estén rehabilitados. Los prisioneros fugados en América de esta suerte, ó los que la han experimentado en la guerra de aquellos países, y durante ella han sido postergados, tendrán derecho sin embargo á pedir la reparacion de sus perjuicios.

6.º « Del mismo modo quedarán sin curso las instancias de los individuos retirados ó separados del servicio, disfruten ó no sueldo, en que pidan mejora, porque concluido el plazo que para ello fijó S. M., carecen ya de derecho á ventaja alguna, considerándose en el mismo caso sus solicitudes para volver al servicio activo.

7.º « Respecto á que todos los individuos pertenecientes al ramo de contabilidad, ó sea administracion militar, tienen sus gefes naturales, por medio de los cuales deben dirigir sus recursos, como los demas dependientes de ejército, ninguna solicitud que carezca de este requisito será admitida, ni tendrá ulterior resultado.

8.º « La misma suerte correrán las de los que perteneciendo á las tres facultades de medicina, cirugía y farmacia, ó á los hospitales militares, sean remitidas en derecho.

« Ultimamente quiere S. M., y bajo la mas estrecha responsabilidad manda á todas las expresadas autoridades, zelen que á ninguna solicitud de cualquiera clase se dé curso, á no venir rigorosamente por el conducto ordinario, ni que ningun militar se separe de este estrecho deber que le impone la ordenanza, á no ser en el único caso que ella misma permite.

« S. M. no duda que con estas medidas se cortará un abuso que tanto socava la disciplina, y que sin extinguirse padecerá mucho el verdadero mérito, y se entorpecerá la decision justa de todos los negocios y está persuadido que cuando por su parte ha dispensado con la mayor generosidad estas gracias, y ha oido benéficamente toda clase de peticiones desde que se concluyó la guerra, los gefes militares por su parte contribuirán á que no se enerve su vigor, con la tolerancia de infracciones tan trascendentales á las leyes vigentes de la milicia. De Real orden lo digo á V. para su mas exacto y puntual cumplimiento. Madrid 2 de Agosto de 1821.»

## VARIETADES.

### Concluye el estado político de la Grecia.

Los griegos de Macedonia y de los países circunvecinos son robustos, valientes, y en algun modo feroces. Los de Atenas y de la Atica se distinguen todavía por su sagacidad y penetracion. Todos los habitantes de las islas son alegres, vivos, y apasionados á la música y al baile, afables, amigos de ejercer la hospitalidad, y de buena índole: en general son los mejores de todos los griegos. Los de la Morea son piratas, lo cual no se debe extrañar si se consideran el modo horroroso con que los han traído los turcos, y sus continuos esfuerzos para sacudir su yugo. En la Albania, en el Epiro y en los países montuosos el pueblo es valiente y belicoso, pero salvaje, pues roba y mata sin reparo á los viajeros. Un turco no se atrevería á andar solo por aquellas comarcas, porque no hay un solo habitante que no tuviera á mucha honra el matarlo. ¿Es esto muy extraño?

Los griegos de Zante y de Cefalonia se vengan de sus enemigos matándolos á puñaladas. Hay algunas islas en que bajo el aspecto físico ha favorecido poco la naturaleza á sus habitantes. En Mitilene tienen las mugeres demasiado abultado el pecho; pero en Tino son todas hermosas, y se encuentran en esta isla algunos modelos de aquellas cabezas antiguas que admiramos en las estatuas que han llegado hasta nosotros.

Los griegos de las islas tienen generalmente grandes facciones, llenas de nobleza; y no hay parage público donde al contemplar las diferentes figuras no se puedan recoger las facciones dispersas con que los artistas griegos formaron la cabeza de Apolo y las de las mas célebres estatuas.

Se engañaría mucho cualquiera que quisiese juzgar de la conducta de la Puerta respecto de estas provincias por analogia con las operaciones políticas de las demas potencias. La rebelion de una provincia ocasionaría entre nosotros algunas nuevas disposiciones rigorosas, y á lo mas el castigo de los gravemente culpados. El turco en iguales circunstancias no aspira á menos que al exterminio total de los rebeldes para no tener ya nada que temer de su descontento. Asi es que despues de la

derrota y sujecion de los griegos de la Morea, los cuales seducidos por la esperanza de hacerse libres, habian tomado las armas en favor de la Rusia, se propuso en el divan matarlos á todos. No era esta la primera vez que se habia tratado seriamente el punto de exterminar á todos los griegos sin embargo, Gazzi-Hassan impugnó felizmente esta proposicion (1), fundándose en principios de humanidad y de política.

Se ha dicho que una larga posesion da un derecho incontestable á la soberanía de un país, y que el de los turcos ha sido reconocido por todas las naciones en los tratados ajustados con ellos; pero semejantes tratados, en que ninguna de las partes ha podido legalizar la usurpacion, no pueden ser obligatorios para los griegos, que no han tenido parte en ellos.

Quando una nacion sojuzga á otra, y llegan ambas á mezclarse insensiblemente por el uso de los mismos derechos, de la misma religion, del mismo language, y por una larga sucesion de matrimonios, estas dos naciones acaban por formar una sola. ¿Se podrian hoy distinguir en Inglaterra los indígenas de los romanos, de los saxones, de los dinamarqueses, de los normandos y de tantos otros extranjeros? No, porque ya son todos ingleses.

Los griegos fueron conquistados por los turcos; pero estos los atacaron sin motivo, como atacaron á las demas naciones sujetas á su yugo. Esta no fue una guerra que tuviese por objeto la reparacion de un insulto, la defensa de un aliado, la conservacion del mando: estas guerras se acaban cuando se ha conseguido el fin. La guerra de los turcos contra los griegos fue inspirada por la ambicion de conquistar, que no tenia otro principio que el de un pretendido derecho al dominio universal, ni mas fundamento que el de suponer el agresor que todos los Sobranos eran otros tantos usurpadores, y que era un deber suyo el destruirlos y asesinarlos. ¿Y puede acaso el derecho de gentes legalizar semejantes conquistas? ¿Son estas por ventura mas que unas violencias usurpaciones?

Los griegos sometidos no han participado nunca de los derechos y privilegios de los vencedores, á menos que no abjuren su religion, y renuncien á su patria. Eran libres, y fueron hechos esclavos; y como los turcos suponen, segun su código sanguinario, que tienen derecho de matar á todos sus prisioneros, estos y su posteridad tienen que *rescatar anualmente sus cabezas*.

Los griegos estan excluidos de todos los empleos, y el casamiento de un griego con una turca, y aun la cohabitacion con una prostituta de esta nacion, son delitos de muerte. Tratados bajo todos los aspectos como enemigos, se les distingue siempre por su denominacion nacional, y nunca un turco se llama griego, aunque esté establecido en el país desde tiempo inmemorial. El testimonio de los griegos en un tribunal se cuenta por nada si un musulman declara lo contrario. El traje de los griegos es tambien diferente del de los turcos, pues les está prohibido con pena de muerte vestirse como estos. Hasta sus casas estan pintadas de diverso color. En una palabra, todavía son hoy lo que eran cuando los esclavizaron: forman una nacion distinta, y no han perdido el derecho que tenían entonces de substraerse del yugo de los feroces usurpadores de su país, cuya conducta respecto de las naciones que vencieron merece la eterna execracion del género humano.

(1) El principal argumento de que se sirvió, y que convenció á todos, fue este: *si matamos á todos los griegos, perderemos la capitacion que pagan.*

El Sultan Mustafá, antecesor y hermano de Abdulhamid, propuso á su advenimiento al trono, sin que tuviese el mas leve motivo para ello, que se matase á todos los cristianos que se hallaban en el imperio, y costó no poco trabajo el hacerle desistir de este proyecto. ¿Semejante nacion merece por ventura que la Gran-Bretaña emprenda una guerra por defenderla? (*Nota del autor.*)

## ANUNCIOS.

Se cita y emplaza extrajudicialmente á los que juzguen tener intereses en la herencia de la Excmo. Sra. Doña María Francisca de Sales Portocarrero, condesa que fue del Montijo y de Baños, por el título de criados de su casa, á fin de que legitimando sus derechos, pueda distribuirse entre ellos proporcionalmente la cantidad de que está encargada, por sí y en nombre de sus hermanos, la Excmo. Sra. marquesa viuda de Villafranca; á cuyo efecto deberán acudir á la contaduría del señor marques actual de este título, calle de D. Pedro, dentro del término de dos meses, contados desde 1.º de Agosto.

Estando para concluirse la contrata de la provision de ternera fina para las Reales servidumbres de SS. MM. y AA., y en virtud de resolución del Excmo. Sr. duque de Montemar, mayordomo mayor de S. M., se hace saber al público para que la persona ó personas que quieran hacer postura á dicha provision por tiempo de un año, que principiará á correr desde el dia de su remate, concurran á la veeduría general de la Real casa, sita en la galería baja del Real palacio, en el término de 20 dias, contados desde el de la fecha de este anuncio, y hora de las 11 á las 12 de la mañana, hasta el 30 del corriente, en cuyo dia se celebrará el remate en el mejor postor, bajo el pliego de condiciones que se manifestará en la misma.

Los suscriptores á la novela con el título de Oscar y Amanda, ó los descendientes de la Abadía, acudirán á recoger los dos últimos tomos, 5.º y 6.º de dicha obra, á la librería de Mutte, en donde estará de venta toda la obra al precio de 48 rs. en rústica y 66 en pasta: igualmente se hallarán en dicha librería las obras del erudito marqués de Caracciolo, traducidas á nuestro idioma por D. Francisco Mariano Nifo, última edición, las que se venden juntas y separadas por tratados.